



Resolución Jefatural N° 076-2010-INEI

Lima, 15 de marzo del 2010

CONSIDERANDO

Que, en la Vigésima Octava Reunión del Comité Andino de Estadística (CAE) celebrada en las instalaciones de EUROSTAT, el ISTAT de Italia y el INE de España, en la Ciudades de Luxemburgo, Roma y Madrid, del 7 al 11 de diciembre de 2009, el INE de España ofreció realizar dos reuniones simultáneas del 22 al 26 de marzo de 2010. Es así que en cumplimiento a este ofrecimiento y en el marco el programa desarrollado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y el INE de España, han cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para participar en la "Reunión sobre Indicadores Coyunturales, con especial atención en el IPC", que se desarrollará en la ciudad de Madrid – España, del 22 al 26 de marzo de 2010;

Que, la finalidad de la reunión es presentar las características de las estadísticas coyunturales en España y de los principales indicadores económicos. En relación al Índice de Precios de Consumo se incidirá en los aspectos metodológicos, el cambio de base y la armonización de los IPC de la Unión Europea; asimismo, se abordarán los Índices Coyunturales: i) Índices de comercio al por menor: metodología, recogida de información y tratamientos, ii) Índice de actividad del sector servicios: diseño de la encuesta, sus objetivos y principales resultados, y iii) Índice de producción Industrial: fórmulas de cálculo y metodología. También se analizarán las estadísticas e indicadores del sector turismo, las encuestas de ocupación y su metodología, entre otros temas;

Que, es de suma importancia la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática en la mencionada reunión, motivo por el cual se ha designado a la Econ. MARILU CUETO MAZA, Directora de Indicadores de Producción de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en dicha reunión;

Que, resulta necesario autorizar el viaje de la referida Directora, cuyos gastos por concepto de pasajes, seguro médico, alojamiento y manutención serán asumidos por los organizadores del evento;

De conformidad con la Ley N° 27619 y los artículos 10° y 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

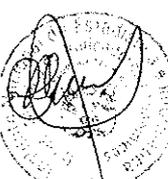
SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la **Econ. MARILU CUETO MAZA**, Directora de Indicadores de Producción de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Madrid – España, del 22 al 26 de marzo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



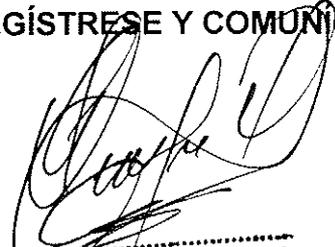
Artículo 2°.- Los gastos de pasajes y viáticos no irrogarán egreso al Tesoro Público, con excepción de la remuneración que continuará percibiendo la citada directora mientras dure el evento.



Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, la indicada Directora presentará un informe detallado de su participación.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



RENÁN QUISPE LLANOS
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

